



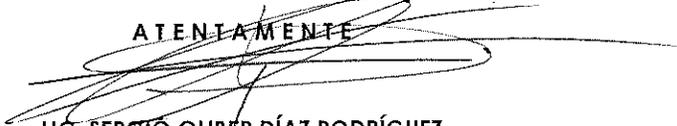
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS
ELECTORALES MICHOACÁN 2023 - 2026
C. ALONDRA PALOMA MIRANDA VALENCIA
ASPIRANTE A PRECANDIDATA A DIPUTADA LOCAL
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
EN LAS POSICIONES 3 A LA 16.

Siendo las 12 horas con 05 minutos del día 19 de marzo de 2024 y en relación a su solicitud de registro enviada por correo electrónico, como aspirante a la designación como candidata a las posiciones 3 a la 16 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional del Estado de Michoacán, y en cumplimiento al con el capítulo II, numeral 7 de la invitación a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a las posiciones 3 a la 16 de la lista de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional del Estado de Michoacán, que postulará el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se le notifica a la C. **ALONDRA PALOMA MIRANDA VALENCIA**, que habiendo recibido los documentos y una vez revisados, se observa en el expediente, que de acuerdo a los documentos presentados hace falta la siguiente documentación:

- 1) Currículum Vitae (anexo 2-a) de la C. ALONDRA PALOMA MIRANDA VALENCIA y fotografías.
- 2) Fotografías de la C. Aurora Ramos Flores en su Currículum Vitae.
- 3) Copia simple de la Credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral (y original para cotejo) de la C. Aurora Ramos Flores
- 4) Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la C. Aurora Ramos Flores,
- 5) Nombramiento de Representante de Finanzas (anexo 10)
- 6) Constanza de Registro expedida por el Registro Federal de Electores, siendo válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del INE: <https://listanominal.ine.mx/scpln/> de la C. Aurora Ramos Flores.
- 7) Formulario de registro e informe de capacidad económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de las y los Precandidatos y los y las Candidatas (SNR) del Instituto Nacional Electoral de las CC. Alondra Paloma Miranda Valencia y Aurora Ramos Flores.
- 8) Presentar toda la documentación en original ante esta Comisión Estatal de Procesos Electorales.

Lo anterior, con la finalidad de que sea solventada dicha documentación de acuerdo a la convocatoria correspondiente, apercibiéndole que, en caso de no ser solventada dentro del término de 24 horas, contadas a partir de la presente notificación, se le tendrá por improcedente su solicitud de registro.

ATENTAMENTE


LIC. SERGIO OLIVER DÍAZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES MICHOACÁN

